



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

C/. San Cristóbal, s/n
30071 Murcia

Unidad	SECRETARIA GENERAL	
Fecha	14 de junio de 2017	
Ref.	bmf	Exp.
Asunto	Designación representante de la CARM en el Consejo de Administración de AVALAM	
Destinatario	AVALAM, SGR AV. RIO SEGURA, 10 30002 MURCIA	

Adjunto certificado de la Secretaría del Consejo de Gobierno, sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en su reunión celebrada el 7 de junio de 2017, relativo a la designación del representante de la Administración General de la CARM en el Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R., así como la de otros miembros del Consejo de Administración.

Lo que le traslado para su conocimiento y acreditación donde procede.

LA SECRETARIA GENERAL – MARIA CASAJUS GALVACHE





Región de Murcia
CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y
EMPRESA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 119263/2017

Fecha: 14/06/2017

S/Ref:

N/Ref: BMF59Z

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 14/6/2017

**DE: SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA
GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**A: CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/EMPRESA PUBLICA
INST. DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE AVALAMaa**

Adjunto certificado de la Secretaría del Consejo de Gobierno, sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en su reunión celebrada el 7 de junio de 2017, en la que se le designa como miembro del Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R.

Lo que le traslado para su conocimiento y acreditación donde procede.

LA SECRETARIA GENERAL - MARIA CASAJUS GALVACHE

15/06/2017 16:00:33

Firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) ac76b6d-9a04-bce-382401918769





COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 14/6/2017

**DE: SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA
GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**A: CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS/INSTITUTO DE
CREDITO Y FINANZAS**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE AVALAM**

Adjunto certificado de la Secretaría del Consejo de Gobierno, sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en su reunión celebrada el 7 de junio de 2017, en la que se le designa como miembro del Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R.

Lo que le traslado para su conocimiento y acreditación donde procede.

LA SECRETARIA GENERAL - MARIA CASAJUS GALVACHE

15/06/2017 14:45:07

Firmado: CASAJUS GALVACHE MARIA LUISA



Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) nb49532-cm04-6d7-753373928537



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de junio dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Designar a Doña María Luisa Casajús Galvache, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, como representante de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca" (AVALAM, S.G.R).

Segundo.- Designar como miembros del Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R. a los siguientes:

- A Don Joaquín Gómez Gómez, en representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- A Don Andrés Torrente Martínez, en representación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000047, RELATIVO A: PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALAM, S.G.R.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Ana M^a Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo, modificado mediante Decreto del Presidente nº 32/2017, de 16 de mayo, reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional. En su artículo 6 se establece que la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial, entre otras.

De acuerdo con el artículo 212 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede designar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca" (AVALAM, S.G.R).

A dichos efectos, procede efectuar propuesta de designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el referido Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R., facultad que corresponde al Consejo de Gobierno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Por tanto, en uso de las competencias que me son propias, tengo el honor de elevar a la consideración del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Designar a doña María Luisa Casajús Galvache, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, como representante de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca" (AVALAM, S.G.R).

Segundo.- Designar como miembros del Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R. a los siguientes:

- A don Joaquín Gómez Gómez, en representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- A don Andrés Torrente Martínez, en representación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Juan Hernández Albarracín

02/06/2017 11:34:23

Firmante: HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 60283684-aa04-aaa-974424126547





Asunto: INFORME relativo a la Propuesta a Consejo de Gobierno de designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R.

En relación con la designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de UNDEMUR S.G.R., se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo, modificado mediante Decreto del Presidente nº 32/2017, de 16 de mayo, reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional. En su artículo 6 se establece que la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial, entre otras.

La Ley 1/1994, de 11 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, establece en su artículo 1, párrafo primero, que *«Las pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitarse el acceso al crédito y servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras, podrán constituir sociedades de garantía recíproca con capital variable, en las que los socios no responderán personalmente de las deudas sociales»*. Por su parte, el artículo 6.2, tras referirse a los socios partícipes, dispone que *«2. Junto a los socios partícipes, a cuyo favor puede prestar garantía la sociedad de garantía recíproca, podrán existir socios protectores si así lo admiten los estatutos. Son socios protectores los que no reúnan las condiciones enunciadas en el apartado anterior. Estos socios no podrán solicitar la garantía de la sociedad para sus operaciones y su participación, directa o indirecta, en el capital social no excederá conjuntamente del 50 por 100 de la cifra mínima fijada para ese capital en los estatutos sociales. No se computarán en ese porcentaje las participaciones pertenecientes a socios protectores que sean Administraciones públicas, organismos autónomos y demás entidades de derecho público, dependientes de las mismas; sociedades mercantiles en cuyo capital participe mayoritariamente cualquiera de los anteriores o entidades que representen o asocien intereses económicos de carácter general o del ámbito sectorial a que se refieran los estatutos sociales.»*

AVALAM, S.G.R. (anteriormente UNDEMUR) se constituye en una Sociedad de Garantía Recíproca, que tendrá carácter mercantil (art. 1 de sus Estatutos), siendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia socio protector de la misma.





El Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R es el órgano de administración de la Sociedad y, de acuerdo con el artículo 30 de sus Estatutos, estará constituido por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a veinticinco, correspondiendo el nombramiento de los mismos y la determinación de su número a la Junta General.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General de UNDEMUR, S.G.R. acordó la nueva composición del Consejo de Administración de la Sociedad, y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2016, el Consejo de Gobierno acordó designar y ratificar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración.

Como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional, procede designar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca" (AVALAM, S.G.R).

Por ello se requiere que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y en virtud del artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de noviembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que le atribuye la competencia para *«proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismo públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se previa otro modo de designación»*.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente **Propuesta a Consejo de Gobierno de designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de AVALAM, S.G.R.**

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Ana M^a Tudela García



*Para pasar
a la firma* U^oB^o Asesoría Jurídica

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE UNDEMUR, S.G.R., CELEBRADA CON
FECHA 30 DE JUNIO DE 2015.**

=====

En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, sito en Plaza de San Bartolomé, nº 3, se reúnen las personas que después se relacionan, todas ellas socios de UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, al objeto de despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día de la convocatoria de Junta General Ordinaria, y que se reproduce a continuación.

- 1.- Intervención del Sr. Presidente.
- 2.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2014.
- 3.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2014.
- 5.- Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de límite máximo a avalar para el ejercicio 2015.
- 6.- Propuesta y aprobación, en su caso, de contratación de empresas auditoras para el ejercicio 2015.
- 7.- Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba un Código de Buen Gobierno, y la adopción de medidas de compliance o control y prevención, al amparo de la Ley Orgánica 1/2015.
- 8.- Propuesta, y aprobación, en su caso, sobre el nuevo número de miembros del Consejo de Administración, y modificación de Estatutos Sociales.
- 9.- Cese y designación de miembros del Consejo de Administración.
- 10.- Acuerdo de creación de una página WEB corporativa de la sociedad como sede electrónica de la misma y modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo diría así:
"Las Juntas Generales serán convocadas por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, www.undemursgr.es, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio de convocatoria expresará la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas."
- 11.- Ruegos y preguntas.
- 12.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La Mesa se constituyó por D, Miguel Lloret Pérez, representante de la mercantil Balneario de Archena, S.A., Presidente de la sociedad; por el Secretario, D. Francisco Martínez Lajarín, representante de Marla Española S.A.; el Director General de la Entidad, D. Ángel Frutos Villaescusa; y el Letrado Asesor, D. Clemente García García.

De forma previa al despacho de los asuntos que figuran en el Orden del Día, por el Letrado Asesor, a instancias de la Presidencia, dio cuenta del cumplimiento de las prescripciones legales en cuanto a convocatoria de la Junta General Ordinaria, es decir, publicación de la misma en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 106, correspondiente al día 9 de junio actual, e igualmente en los Periódicos de mayor circulación, La Verdad y La Opinión, de la misma fecha antes señalada.

De otra parte, constituida la Mesa en la forma antes indicada, cuando eran las doce horas del precitado día, y tras la comprobación de asistencia de socios, presentes y representados, se declaró la existencia de quórum del 56,12% del capital, conforme al artículo 22 de los Estatutos propios de la Sociedad, para constitución válida, en segunda convocatoria, de la Junta General.

Se encontraban en la Sala, presentes o representados, los socios que se dicen a continuación

Socio	Titular	Tipo	Particip.
2558	ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	A	1
3975	BALNEARIO DE ARCHENA, SA	A	20
6661	BASE RECURSOS DIRECTIVOS, S.L.	A	1
2243	BASE, COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO S.A.L.	A	1
5228	FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, S.L.P.	A	1
6886	GUIFERSOL - UDEPRO, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	A	343
6606	GUIFERSOL-ALBYSEMUR SAN JAVIER UTE	A	7
4540	HOSPITAL MESA DEL CASTILLO, S.L.	A	101
2557	INFAUDI ASESORES, S.A.	A	1
3018	INMUEBLES TURISTICOS, S.A.	A	2
3885	LOSBU, S.L.	A	71
1883	MARLA ESPAÑOLA S.A.	A	120
4935	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.	A	50
4579	PROMOCIONES SOSTELOR, S.L.	A	20
2503	SUDITRANS, S.L.	A	45
1560	TRANSPORTES COLON S.A.	A	1
4207	TRANSPORTES HERNANDEZ FILARDI, S.L.	A	47
4300	VIGACEROS, S.A.	A	10
6599	BANCO DE SABADELL, S.A.	P	5272
6553	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	P	5404
6544	BANCO SANTANDER, S. A	P	800
6190	BANKIA	P	565
3176	CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTIN	P	199
6588	CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	P	5931

235	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA	P	198
6864	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGION DE MURCIA	P	10
237	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	P	6525
228	CROEM	P	81
1404	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P	20
520	FEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL	P	26
6143	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA	P	14974
	TOTAL PARTICIPACIONES		40847

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Lloret Pérez para, en su condición de Presidente, dar la bienvenida a los asistentes e informarles sobre los asuntos que se dirán. Significó, en primer lugar, que la sesión que celebraba la Junta General tenía particular emotividad para él ya que sería la última, habida cuenta la personal decisión de no presentar, por razones personales, candidatura para integrar el próximo Consejo de Administración. Había dedicado doce años como Presidente de la Sociedad, se mostraba razonablemente satisfecho del balance final que podía ofrecer, y creía llegado el momento de recuperar plenamente su actividad privada y empresarial. Destacó que no había sido la suya una gestión individual, presidencialista, sino participativa por cuanto siempre contó con la colaboración de los Sres. Consejeros a quienes expresaba reconocimiento y gratitud. Como también debía reseñar, por justo e innegable, la atención continua de que fue objeto por los Profesionales de la Entidad y el personal en general, y de manera especial del Director General, D. Ángel Frutos. Tenía el convencimiento, dijo, de que son ellos los que hacían el desarrollo de la Sociedad, subrayando la lealtad de los mismos para con la institución y su inequívoca profesionalidad y dedicación, valores que le convertían en acreedores de reconocimiento.

Continuando en el uso de la palabra refirió las relaciones mantenidas con la Administración Regional y la formalización con la misma de diferentes Convenios cuya finalidad no era otra que la de potenciar las ayudas a las pymes, expresando su agradecimiento por las atenciones recibidas de los distintos representantes de la misma. Sentimiento que hacía extensivo a las Entidades Financieras, en especial a CAJAMURCIA, hoy BMN (citando a Javier Navarro Valls; a la desaparecida CAM, hoy Banco de Sabadell (recordando a José Manuel Fernández Melero e Ildefonso Riquelme), y CAJAMAR, con las inestimables aportaciones de Antonio Pita y Bartolomé Viudez.

Igualmente valoró la presencia de otros socios protectores, y en particular a quien fueron Fundadores de la Sociedad, es decir, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM) y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, que aportaban el espíritu empresarial, la filosofía solidaria, que inspiraban esta clase de Entidades.

Remitiendo las anotaciones, en cuanto a resultados del ejercicio 2.014 a la Memoria que se había entregado a los asistentes y al posterior informe de la Dirección General, concretó su intervención en el análisis de la evolución de la Sociedad en su tiempo de mandato, 2003/2015,, subrayando los principales indicadores (capital social, número de

avales, morosidad, etc.), así como estudio comparativo con el Sector a nivel nacional, relatando también los principales acontecimientos registrados en tan largo periodo de tiempo (Celebración del "25 Aniversario de la entidad", establecimiento del premio "Aval de oro", Asamblea de CESGAR en Murcia, etc.), deteniéndose en la importancia del acuerdo de ampliación de capital y la política de austeridad que se aplicó en tiempos de crisis económica.

Finalmente afirmó que la Junta habría de pronunciarse sobre la aprobación de un CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO y sobre la reducción del número de miembros del Consejo de Administración (de 25 a 15), objetivos que habían marcado durante su mandato, pero que no se habían podido aprobar por causas distintas.

Terminó el Sr. Lloret citando a los Sres. Consejeros que también cesaban, y agradeciendo su colaboración y afecto. Don Miguel Lloret fue largamente aplaudido como muestra de gratitud a su dedicación y acierto en la gestión de la Sociedad.

Seguidamente y continuando el Orden del Día, intervino el Director General, Sr. Frutos Villaescusa, para informar sobre las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2.014, así como de la de Pérdidas y Ganancias registradas en la misma anualidad, ambas informadas previamente por el Consejo de Administración, cuya síntesis se incorpora a la presente Acta formando parte de la misma: Balance de situación a 31 diciembre 2.014 (Anexo I); Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Anexo II); Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Anexo III); y Estado de Flujos de Efectivo (Anexo IV), todo ello, fue aprobado por unanimidad.

En cuanto a la aplicación de resultados (1.484.716 €) se propuso, y así se acordó por unanimidad de los asistentes, que pasara a formar parte del Fondo de Provisiones Técnicas.

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Frutos indicó que los apartados anteriores integraban el Informe de Gestión, a lo que había que incorporar otros indicadores básicos, tales como los recogidos en los gráficos que desarrolló: Capital Social total, Número de Socios, Avaless formalizados e importe de los mismos, Riesgo Vivo, Fondo de Provisiones Técnicas, Ratio de Solvencia, Situación general de morosidad, Riesgo Vivo distribuido por Garantías, etc., concluyendo con análisis de comparativa del sector SGR a nivel nacional (Índice de penetración sobre el total de empresas censadas, coeficiente de eficiencia, etc.). Finalmente, la Dirección General expuso la evolución de la Sociedad desde el periodo 1.981/1.997 a 2.014, al objeto de describir la situación una vez salvada la crisis económica y su incidencia en la sociedad.

También se dio cuenta de la propuesta de Riesgo Vivo a avalar por la Sociedad durante el ejercicio 2.015, concretando la cantidad de 20 M/€, estimándose que el riesgo vivo se situaría en 125,160M/€. Dicha propuesta está motivada por las coordinadas financieras de la Entidad, mereciendo la aprobación unánime de los asistentes

Igualmente la Junta conoció y aprobó la oferta formalizada por Grant Thornton para contratación de auditoría del ejercicio 2.015, ascendiendo su importe total a la cantidad de 8.775,78€, correspondientes a 164 horas de trabajo, sin que dichos honorarios comprendan gastos de desplazamiento, Sellos del Instituto de Censores, Tasas del I.C.A.C., ni otros gastos suplidos, ni el correspondiente IVA.

A continuación se incorporó a la Mesa el Asesor Jurídico de la Entidad, Don Antonio Fuentes Segura, para exponer, a instancias de la Presidencia, las líneas esenciales del Código de Buen Gobierno, cuyo texto había sido entregado a los asistentes e informado positivamente por el Consejo de Administración. El Sr. Fuentes informó ampliamente sobre el contexto normativo que comprendía no sólo la Ley de Sociedades de Garantías Recíprocas (Ley 1/1.994), sino el Real Decreto Legislativo 1/2010 sobre Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como el acuerdo de 18 febrero 2.015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobando el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y la Ley 31/2014 de Reforma de las Sociedades de Capital, aparte otras referencias normativas, incluida la Ley Orgánica 1/2015 de Reforma del Código Penal respecto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los administradores de éstas.

Completó la exposición remarcando el objeto del Código para Undemur que no era otro que el de establecer de manera realista y práctica un número menor de miembros del Consejo de acuerdo con las prescripciones de los organismos antes citados, así como el de diseñar la posibilidad de hacer participar en el gobierno de la sociedad, cuando se estime necesario, una serie de Comisiones de Control que permitan la integración de todos los sectores estratégicos de la actividad, y regular las situaciones de conflicto de intereses que puedan surgir. Las Comisiones de Control las concretó en las de Auditoría, de Nombramientos, de Empresarios, de Entidades Financieras, y de Cumplimiento.

La Junta, por unanimidad, aprobó la propuesta de Código, que se unirá a este Acta como Anexo V y, en su consecuencia, la reducción del número de miembros del Consejo de Administración que queda limitado a quince. En éste apartado intervino también el Letrado Asesor Don Clemente García García para indicar que no procedía reducir más el número de Consejeros habida cuenta la diversidad de sectores económicos que habría de tener representación, así como el de Socios Protectores. La singularidad de esta clase de Sociedades lo hacía recomendable. De otra parte, había que mantener la composición conforme a la legislación vigente, es decir, la mayoría correspondía a Socios Partícipes (ahora serían ocho) y el resto a Socios Protectores (que se concreta en siete), atendiendo a los porcentajes de cada grupo en el Capital Social. En éste sentido amplió la información haciéndose eco de la actitud de la representación de la Administración Regional que ofrecía nombrar a quienes Croem y Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, fundadores designaran, manteniendo de esta forma a los fundadores de la entidad en el Consejo de Administración. Los otros tres puestos estarían vinculados a quienes en cada momento fueran titulares de Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Instituto de Créditos y Finanzas, y Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, si bien se hacía reserva expresa de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma pudiera acordar asignar a otros cargos.

Los dos restantes miembros del Consejo recaerían en GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA, S.L.U, propuesta por BANCO MARE NOSTRUM S.A. y participada por ésta, así como BANCO DE SABADELL..

Los asistentes acordaron dar conformidad a la distribución señalada y expresar reconocimiento a la Comunidad Autónoma por el criterio expuesto., autorizando la modificación de Estatutos de la Sociedad en lo necesario para formalización de la reducción del número de Consejeros.

En íntima relación con el asunto que antecede, se dio cuenta a los asistentes del cumplimiento de mandato de la totalidad de los vocales del actual Consejo de Administración, y la necesidad de proceder al nombramiento de miembros del mismo, pero ya limitados a los números antes acordados. En éste sentido, se solicitó la existencia de candidaturas que representaran a los socios partícipes, sin que se registrara ninguna en ese acto. El Letrado Asesor dio cuenta de haberse formalizado, antes de iniciarse la sesión, una candidatura de ocho empresas, así como siete por socios protectores, dando lectura a la misma y cuya relación es la que sigue:

SOCIOS PARTICIPES

CONSEJERO	REPRESENTANTE
SUDITRANS, S.L.	D. Pedro Díaz Martínez
PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.	D. Carlos Recio Caride
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	D. Raul Colucho Fernández
HOLDING ZAMBUDIO, S.L.	D. Juan Francisco Zambudio Pérez
PUERTAS PADILLA, S.L.	D. Ginés Padilla Pedreño
LOSBU, S.L.U,	D. Germán Cutillas Tomás
AUPESAN, S.L,	Dª Paula Peñalver Sánchez
AROM, S.A.	D. Antonio López Abellán

SUDITRANS, S.L.

CIF: B30377063

con domicilio en SANGONERA LA SECA 30835

Avd. Alhama, nave 6.1.1

Representada por

D. Pedro Díaz Martínez, nacido el 31/03/1959

NIF 22933028- G

Con domicilio en BALSAPINTADA 30332

C/ San Juan de la Cruz, 13

PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.

CIF: B30474100

Con domicilio en MURCIA 3001

Plaza de los Apóstoles, 5 entlo.

Representada por

D. Carlos Recio Caride, nacido el 29/0/1971

NIF 34795089E

Con domicilio en MURCIA 30003

Plaza Santa Eulalia, 13-6ºB

PUERTAS PADILLA, S.L.

CIF: B30668602

Con domicilio en EL ALBUJON 30330

Avd.General Moscardó, 4

Representada por

D. Ginés Padilla Pedreño, nacido el 03/09/1966

NIF 22964885Y

Con domicilio en EL ALBUJON 30330

Avd. General Moscardó, 4

SURESTE SEGURIDAD, S.L.

CIF: B30376982

Con domicilio en MURCIA 30010

Carril de la Condesa, 52

Representada por

D. Raúl Colucho Fernández, nacido el 27/07/1980.

NIF 48483860K

Con domicilio en MURCIA 30010

Carril de la Condesa, 52

HOLDING ZAMBUDIO TRES, S.L.

CIF: B73657462

Con domicilio en MURCIA 30008

Avd. Teniente Gutiérrez Mella, 9

Representada por

D. Juan Francisco Zambudio Pérez, nacido el 14/04/1980

NIF 48487691B

Con domicilio en MURCIA-ESPINARDO 30100

C/ San Vicente de Paul, 6

LOSBU, S.L.U.

CIF: B30578942

Con domicilio en YECLA 30510

C/ Miguel Servet, 3

Representada por

D. Germán Cutillas Tomás, nacido el 11/02/1971

NIF 77513518E

Con domicilio en YECLA 30510

C/ Miguel Servet, 3

AUPESAN, S.L.

CIF: B30528608

Con domicilio en MURCIA 30007

Avd. de Rocio, 4

Representada por

Dª Paula Peñalver Sánchez, nacida el 26/08/1969

NIF 34784960J

Con domicilio en MURCIA 30001

C/ Jara Carrillo, 3

AROM, S.A.

CIF: A30014047

Con domicilio en MOLINA DE SEGURA 30500

Ctra. de Molina a Fortuna, km. 2

Representada por

D. Antonio López Abellán, nacido el 29/03/1962

NIF 27434711N

Con domicilio en MOLINA DE SEGURA 30500

C/ Conchita la Comadróna, 3.

SOCIOS PROTECTORES

CONSEJERO	REPRESENTANTE
GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA, S.L.U (INDEPENDIENTE)	D. Juan Antonio Campillo Paredes
BANCO SABADELL, S.A.	D. José Manuel Candela Barreiro
CROEM	D. José María Tortosa Martínez
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MURCIA	D. Juan Martínez Martínez
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA Secretario General Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo	
INSTITUTO FOMENTO REGION DE MURCIA	
INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS	

BANCO DE SABADELL, S.A.

CIF: A08000143

Con domicilio en 08201 SABADELL

Plaza de Sant Roc, 20

Representada por

D. José Manuel Candela Barreiro, nacido el 25/09/4964

NIF 51371679Y

Con domicilio en MURCIA 30001

C/ Salzillo, 7

C R O E M

CIF: G30072805

Con domicilio en MURCIA 30005

C/ Acisclo Díaz, 5C 2º

Representada por

D. José María Tortosa Martínez, nacido el 01/12/1962

NIF 27442126K

Con domicilio en MURCIA 30004

C/ Tomás Maestre, 1-3º D

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACION DE MURCIA**

CIF: Q3073001-D

Con domicilio en MURCIA 30004

Plaza San Bartolomé, 3

Representada por

D. Juan Martínez Martínez, nacido el 30/06/1960

NIF 74432066H

Con domicilio en MURCIA 30004

Plaza San Bartolomé, 3

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CIF: S3011001I

Con domicilio en MURCIA 30071

Avd. Teniente Flomesta, s/n

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CIF: Q8050004D

Con domicilio en MURCIA 30003

Avd. de La Fama, 3

INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS

DE LA REGION DE MURCIA

CIF: S3000022H

Con domicilio en MURCIA 30001

C/ Villaleal, 2-1º

GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA, S.L.U.

CIF: B83803239

Con domicilio en MADRID

Paseo de Recoletos, 17

Representada por

D. Juan Antonio Campillo Paredes, nacido el 09/09/1951

NIF 22899758S

Con domicilio en MURCIA 30005

Gran Vía Salzillo, 23

La mercantil GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA S.L.U., propuesta por BMN y participada por ésta no es formalmente socio partícipe ni protector, y por consiguiente sería consejero independiente. Al no existir objeción a ninguna de ellas, y considerando que en ninguna concurren causa de incompatibilidad o incapacidad, la Junta acordó, por unanimidad, su nombramiento como Consejeros de la Sociedad y por tiempo de cuatro años.

En vista de lo anterior, los asistentes acordaron autorizar la constitución del Consejo de Administración, así como que en el seno de su primera sesión se proceda a la elección de los cargos de Presidente y Secretario del mismo, y cuantos otros procedan, autorizando para que, de forma tan amplia como en Derecho sea pertinente, tramiten el expediente hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y en cuantas instancias fuera preciso.

Siguiendo con el punto décimo del Orden del Día igualmente se propone y se aprueba la creación de una página WEB corporativa de la sociedad como sede electrónica de la misma con la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo dirá así:

"Las Juntas Generales serán convocadas por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, www.undemursgr.es, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio de convocatoria expresará la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas."

Finalmente se procedió, a instancias del Letrado Asesor, Sr. García García, al nombramiento de Interventores para, en su caso, la aprobación del Acta de la Junta, ofreciéndose a tal fin D. Manuel García Esquivá, en representación de BASE, COMPAÑÍA DE SOPORTE LOGICO SAL, y D. Luis Mesa del Castillo Clavel, en representación de HOSPITAL MESA DEL CASTILLO, S.L, ambos socios fueron aceptados por la totalidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las trece horas diez minutos del precitado día de todo lo cual como Secretario CERTIFICO